DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0378/10/20
Oficio N°: DFMARNAT/3285/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de octubre de 2020

ERNESTO ARNULFO GARCIA SAUCEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3229/2013 de fecha 25 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 40.500 Metros cúbicos	5	1	5	23085286	23085290
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 112.500 Metros cúbicos	10	1	10	23085291	23085300
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 64.370 Metros cúbicos	20	4	23	23085301	23085320
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 18.000 Metros cúbicos	2	1	2	23085321	23085322
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 50.000 Metros cúbicos	5	1	5	23085323	23085327
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, brazuelos, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 28.610 Metros cúbicos	5	3	7	23085328	23085332
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo, *Pinus greggii,* (Pino), 31.500 Metros cúbicos	4	1	4	23085333	23085336
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus greggii,* (Pino), 87.500 Metros cúbicos	10	1	10	23085337	23085346
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN LA RANCHERIA DE PAREDON, Almoloya de Juárez, F-15-005-NOM-061/13, brazuelos, *Pinus greggii,* (Pino), 50.060 Metros cúbicos	15	4	18	23085347	23085361

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0378/10/20
Oficio N°: DFMARNAT/3285/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de octubre de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**